

**Expediente n.º: 0173/2024**  
**OBRA. Climatización Teatro Miguel de Cervantes.**

**OBRAS DEL "PROYECTO DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN MEDIANTE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA AEROTÉRMICA EN TEATRO MIGUEL DE CERVANTES DE URDA (TOLEDO)". Ref. IDAE PR-D5000-2021-004454**

**ACTA Nº 3 ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

**Fecha y hora de inicio celebración**

27 de agosto de 2024 a las 12:15 horas.

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. DIONISIO CONTENTO ALMODOVAR, Concejal.

**SECRETARIA**

DÑA. MARIA ELENA POLO RUIZ, Auxiliar Administrativo.

**VOCALES**

D. VICTOR MANUEL GOMEZ LOPEZ, Secretario-Interventor Acctal.

D. IVAN MENCHERO CARRASCO, empleado público Ayto Urda; encargado general.

D. ALEJANDRO DÍAZ-RULLO LÓPEZ, empleado público Ayto Urda; administrativo.

**Orden del día**

**1.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 0173/2024 - Mejora instalaciones climatización mediante aprovechamiento de energía aerotérmica en el Teatro Miguel de Cervantes de Urda, cofinanciado hasta en un 100% por la Unión Europea, en el Marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia del Gobierno 2021, a través de las convocatorias de ayudas para inversiones proyectos singulares locales de energía limpia en municipios DUS5000 IDAE.**

**Se Expone**

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre,



de contratos del Sector Público.

La Secretaria de la Mesa pone en conocimiento del resto de los miembros que, mediante notificación enviada con fecha de 14 de agosto de 2024, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación exigida en el Pliego Rector del Contrato; dichas empresas presentan, dentro del plazo establecido (presentación el 22.08.2026 y fin de plazo el 26.08.2024), la documentación requerida.

A la vista de la documentación, los miembros de la Mesa consideran completa y suficiente la documentación requerida.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **PROPONE:**

**PRIMERO.-** Declarar correcta la documentación presentada por la empresa: **IBERDROLA CLIENTES S.A.U. con CIF nº A95758389.**

**SEGUNDO.-** Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación de la obra **“MEJORA INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN MEDIANTE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA AEROTÉRMICA EN EL TEATRO MIGUEL DE CERVANTES DE URDA”**, COFINANCIADO HASTA EN UN 100 POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO. CONVOCATORIA PARA AYUDAS A INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (DUS5000), procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación.

**TERCERO.-** Adjudicar a la mercantil **IBERDROLA CLIENTES S.A.U. con CIF nº A95758389** el contrato de OBRA **“MEJORA INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN MEDIANTE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA AEROTÉRMICA EN EL TEATRO MIGUEL DE CERVANTES DE URDA”**, COFINANCIADO HASTA EN UN 100 POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO. CONVOCATORIA PARA AYUDAS A INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (DUS5000), por importe de 184.689,29 € más 38.784,75 € de IVA, siendo un total de 223.474,04 €, conforme a la oferta presentada.

La Presidencia da por terminada la reunión y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidencia; doy fe.

Dña. MARIA ELENA POLO RUIZ  
SECRETARIA

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

